



Ajuntament d'Oliva
(València)

Plaça de l'Ajuntament, 1
Tel. 96 285 02 50
Fax. 96 283 97 72
46780 OLIVA



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Vista la comunicación efectuada con fecha 16/10/2014, por la **Sra. Mónica Maurí Castelló**, mediante la que pone en conocimiento que concurre en dicha empleada pública, el motivo de abstención previsto en la letra b de los enunciados en el apartado 2, de artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la participación en el procedimiento administrativo de para la constitución de una bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos a que se refiere en dicha comunicación.

Resultando que por resolución de la Alcaldía de 8 de octubre de 2014, fue nombrada la Sra Mónica Maurí como vocal suplente del tribunal calificador que ha de juzgar y valorar las pruebas del procedimiento selectivo correspondiente.

Considerando que concurre causa justificada para abstenerse en la participación del referido procedimiento administrativo.

Considerando que este órgano es competente para la adopción de la presente resolución sobre la abstención planteada.

En uso de las facultades que otorga la vigente legislación de Régimen Local y teniendo en cuenta la delegación de facultades de la Alcaldía en el Sr. Teniente de alcalde delegado de RR.HH, por Decreto 17/14 de 10 de enero de 2014.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la abstención formulada por la **Sra. Mónica Maurí Castelló**, para intervenir en el Procedimiento administrativo relativo al expediente que se instruye por resolución de la Alcaldía nº 2781/14 de fecha 13 de agosto de 2014, sobre aprobación de bases y convocatoria para la constitución de una bolsa de Auxiliares Administrativos.

Segundo.- Designar a la **Sra. Rosa M^a Aguilar Pericas**, empleada pública de este Ayuntamiento, en sustitución de la anterior, a los efectos de participar en el citado procedimiento y forme parte como vocal suplente, en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos.

Publíquese la presente resolución en el tablón de edictos y en la pagina web del Ayuntamiento de Oliva a la efectos de poder promover, por los interesados, incidente de recusación por los motivos y en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Notifíquese la presente resolución a las interesadas, con expresión, de los recursos que procedan.

Así lo dispone el Sr. Teniente de alcalde delegado de RR.HH. David González Martínez, en Oliva a diecisiete de octubre de de 2014.

El teniente de alcalde delegado de RRHH



Doy fe
El secretario acctal.

A blue ink signature of the secretary, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.